

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Jugados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 27 de Octubre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXPOSICIÓN.

SEÑOR: A la terminación de nuestras guerras coloniales, concediéronse indultos de carácter general; mas estas gracias aun otorgadas con gran amplitud de miras, no remitieron todas las deudas penales contraídas por los que delinquieron en aquellos territorios.

De entonces á hoy ha transcurrido un gran lapso de tiempo, y durante él llegan hasta las gradas del Trono súplicas continuas en demanda de clemencia, abonadas por un acendrado españolismo y por un pasado redentor.

No una, sino muchas voces clamorosas de compatriotas nuestros, piden á la Patria les abra, pródiga, sus brazos, olvidando extraños extravíos; y á esas solicitudes que llegan sin cesar de allende los mares, se suman otras representativas de la opinión española en América, cuyos deseos deben ser tenidos en cuenta por el Poder público, atendiendo á su amor bien probado por el viejo solar que les dió origen.

Por otra parte, no ha mucho se ha celebrado la conmemoración del primer Centenario de las Cortes de Cádiz, fausto suceso que señala un día de gloria para nuestra vida nacional, y nada más adecuado, Señor, ni que ponga remate más digno á los festejos realizados con tal fin, que el aconsejar á V. M. el ejercicio de la gracia de indulto en favor de los que, sometidos al fuero de Guerra, se hallen perseguidos por delitos militares en los territorios de Ultramar durante la época en que los mismos estuvieron sometidos á España.

Fundado en estas consideraciones,

el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de presentar á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 23 de Octubre de 1912.—

SEÑOR: A L. R. P. de V. M., Agustín Luque.

REAL DECRETO.

Usando de la facultad que Me concede el art. 54 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Concedo indulto total de las penas impuestas ó que proceda imponer á los militares de todas clases, empleados y dependientes del ramo de Guerra que hubieran cometido delito ó delitos de carácter militar en las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas ó en cualquier otra de las posesiones de Ultramar durante la dominación española en aquellas islas, ya estén sentenciados definitivamente ó sujetos á procedimiento, sea cualquiera el estado en que éste se halle.

Art. 2.º En las causas en que se persigan tales delitos, y que en la actualidad se encuentren tramitando, se declarará desde luego extinguida la acción penal, decretándose su sobreseimiento.

La misma declaración se hará en las que estén archivadas provisionalmente, las cuales se darán por concluidas á la presentación de los encartados.

Art. 3.º A pesar de lo dispuesto anteriormente los individuos comprendidos en este indulto que hubiesen por cualquier concepto causado baja en los escalafones del Ejército, no podrán volver á ser alta en el mismo, sea cual fuera el motivo de aqué-

lla, subsistiendo en este punto la resolución judicial ó gubernativa en que se haya ordenado dicha baja.

Dado en Palacio á veintitres de Octubre de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra, Agustín Luque.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias en que D. Antonio Zalabaurtena solicita se habilite la ensenada de Portuondo, en la ría de Mundaca (Vizcaya), para el desembarque de sal, carbones y maderas de pino, de procedencia española, en régimen de cabotaje:

Resultando que el interesado funda su petición en que el propio puerto de Mundaca, que actualmente se halla habilitado para la descarga, no es posible aprovecharlo para el desembarque que el interesado solicita, debido al mal estado en que se encuentra y lo peligrosísimo que resulta en él la entrada y estancia aun de los buques de más pequeño calado:

Vistos los informes de las Autoridades provinciales, favorables todos á la instancia presentada, y con la indicación, por parte de la Jefatura de Obras Públicas y el Consejo de Fomento de Vizcaya, de que respecto á dicha ensenada de Portuondo ó Arrospe según también se la llama, hay en curso de tramitación un expediente de detallación y saneamiento de marismas, incoado por D. José Orbeago, el cual motivaría, en caso de resolución probable, el señalamiento de algunas condiciones que armonizaran el servicio de embarcadero con la situación avanzada del muelle que en definitiva vendría á formar el frente

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 263.

Secretaría.

El Alcalde de Itero de la Vega me comunica lo siguiente:

Se ha presentado en esta Alcaldía el vecino Pedro González, de profesión zapatero, manifestando que su oficial Agapito Prieto, procedente de la casa Hospicio de esta provincia, donde le sacó con el beneplácito de la Dirección, se ha ausentado de su casa el día 24 del actual; cuyas señas son las siguientes: edad 18 años, oficio zapatero; viste traje de pana rayada y boina azul.

Lo que hago público, encargando á los Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades dependientes de la mía la busca y captura de dicho sujeto, caso de ser habido sea pnesto á disposición de dicha Alcaldía.

Palencia 26 de Octubre de 1912.

El Gobernador,
P. O.,

Estéban de Vargas.

del muro que cerrase dicha marisma; y

Considerando que de accederse á lo solicitado en nada se perjudicarían los intereses del Tesoro, beneficiándose, en cambio, los de la Industria y Navegación de aquella comarca;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar á D. Antonio Zalabaurtena para desembarcar, en régimen de cabotaje, sal, carbones y maderas de piño, de procedencia española, por la ensenada de Portuondo; bien entendido que esta habilitación se concede sin perjuicio de fijar en su día determinadas condiciones que armonicen el servicio de embarcadero con el frente del muro que cerrase, en el muelle la marisma de aquel punto, en caso de resolverse favorablemente la instancia de utilización y saneamiento incoada por D. José Orbegozo, actualmente en trámite; y siendo precisa la intervención de las fuerzas del resguardo que presta servicio en dicho punto; la fiscalización por parte de la Aduana de Bermeo de cuantas operaciones se efectúen en el mismo, y el abono, por parte del interesado, de las dietas y gastos de locomoción cuando las operaciones mencionadas exijan la presencia de un empleado pericial de dicha Aduana.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1912.—N. Reverter.—Sr. Director general de Aduanas.

(Gaceta del día 25 de Octubre.)

Ayuntamientos.

Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1912.

Día 2.

Bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde D. Hermenegildo Gandarillas y con asistencia de ocho Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 31 de Julio con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Pasar á informe de la Comisión de Obras el presupuesto formado por el Arquitecto municipal para la reconstrucción de un cobertizo destinado á depósito de paja necesaria para el chamusque de cerdos en el Matadero público.

Conceder permiso á D. Natalio Aguado, como Administrador de la casa número 73 de la calle Mayor principal, para colocar miradores en su fachada, con arreglo al plano que tiene presentado; á D. Basilio Saldaña para construir dos acometidas á la alcantarilla general de las calles de Zapata y Soldados, para servicio de las casas números 3 y 7 de las mismas, y á los Sres. Arroyo y Gallego para colocar miradores en la fachada

de la casa núm. 144 de la calle Mayor principal, de la pertenencia de D. Félix Panojo.

Satisfacer una cuenta de los Médicos municipales por el importe de los reconocimientos practicados á los reclutas del año actual.

Que permanezca sobre la mesa hasta la sesión próxima una moción de los Concejales Sres. Gandarillas, Nozal y Valcárcel, referente á la formación del plano de alineación del prado titulado de la Lana, para destinarle á paseo y mercado de ganados.

Hacer constar en actas un voto de gracias en favor de la Comisión de Hacienda por el excelente resultado obtenido por varios conceptos en la recaudación del mes de Julio último.

Prorrogar por todo el presente mes el plazo para obtener sin recargo las cédulas personales, cuyo impuesto corre en la actualidad á cargo del Ayuntamiento.

Declarar jubilado con el haber concedido á otros empleados de su categoría, al que por muchos años ha pertenecido á la Escuadra municipal de Serenos, Dionisio Gutiérrez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 9.

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Demetrio Casañé y con asistencia de nueve Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 7, con lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada, acordando S. E.:

Anunciar concurso público para la construcción de un cobertizo en el Matadero público, destinado á depósito de paja para el chamusque del ganado de cerda, bajo las condiciones señaladas, y en el caso de que dicho concurso quedase desierto, que se ejecuten por administración las obras del mencionado cobertizo.

Conceder licencia á D. Eduardo Rodríguez Tabares para sustituir dos cierres de madera por otros metálicos, en la planta baja de la casa número 4 de la calle de Don Sancho; á D. Juan Bartolomé Arenillas, para reconstruir de nueva planta una tapia de la casa titulada «Villa Concha» en las afueras de León; á D.ª Tomasa Ruiz, para guarnecer con placa de ladrillo la fachada de la casa núm. 3 de la calle del Arbol del Paraíso; á Don Tomás Fernández Canales, para modificar las dimensiones de una puerta en una casa de su propiedad en la Avenida de Casado del Alisal, y á D. Claudio Fernández, para construir un edificio de un piso en el solar de su propiedad, situado en el paseo de la Orilla del Río.

Adicionar al padrón de vecindad á D. José Arranz y familia, que así lo solicitan.

Aprobar la proposición relativa á destinar á paseo público y ferial de ganados el prado de la Lana, previa la formación del oportuno plano é in-

coando expediente de expropiación forzosa.

Quedar enterado de una carta circular dirigida al Sr. Alcalde por el de Valladolid, interesando de esta Corporación contribuya con alguna cantidad para el mayor éxito de la Exposición Regional de pintura, escultura y fotografía, que ha de celebrarse en aquella población en el próximo mes de Septiembre, autorizando ampliamente al Sr. Alcalde para que conteste á dicha carta en la forma que estime conveniente.

Contestar á una comunicación del Sr. Teniente Coronel, primer Jefe de la Comandancia de la Guardia civil de esta provincia, que esta Corporación facilitará gratuitamente locales para el alojamiento de cien Guardias, en el caso de que su estancia sea permanente en esta Ciudad.

Satisfacer los gastos de estancias causadas por once reclutas de esta Capital durante el período de observación.

Satisfacer los originados por el regreso de los bomberos y material que concurrieron y se condujo al pueblo de Aguilar de Campoó, para la extinción de un incendio, haciendo constar en actas la satisfacción que ha producido el comportamiento de dicho personal por los trabajos que realizó con tal motivo, así como por la decisión del segundo Teniente Alcalde, en funciones de Alcalde, Sr. Gandarillas, que interpretando los sentimientos de esta Corporación decidió el envío de bombas y material, autorizando á la Comisión de Policía urbana para que vea el medio de hacer ostensible el reconocimiento de la Corporación cerca del mencionado personal.

Que permanezca sobre la mesa por espacio de ocho días el informe emitido por el Sr. Inspector provincial de Sanidad, referente al reconocimiento que ha practicado en la fábrica de mantas de la pertenencia del Sr. Casañé.

Desechar una proposición del Concejel Sr. Zarzosa (Victoriano), referente á que no se faciliten medios de información á los periódicos de la localidad, aprobando otra del Sr. Casañé en sentido inverso.

Que la Comisión de Policía urbana resuelva si es conveniente cambiar el nombre de la calle del Cura por el de Santiago Alba.

Conceder veinte días de licencia para que pueda dedicarse á asuntos propios al Concejel Sr. Cabeza.

Y no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se dió por terminado el acto.

Día 16.

Constituido al Ayuntamiento en sesión pública con ocho Sres. Concejales, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás Alonso, dió principio la ordinaria correspondiente al día 14 con la lectura del acta anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Quedar sobre la mesa una instancia suscrita por D. Carlos Martínez de Azcoitia, solicitando permiso para revocar la fachada de la casa núm. 6 de la calle de Don Juan de Castilla.

Desestimar la pretensión de Don Francisco de Diego, referente á la cencesión del permiso para revocar la fachada de la casa núm. 7 de la Plazuela de Paredes, que ha sido declarada ruina.

Conceder permiso á D. Juan López Paños para sustituir con puerta el hueco de una ventana en la fachada de la casa núm. 2 de la calle de Mancornador.

Pasar á informe de la Comisión correspondiente una instancia de Arsenio Prieto Baranda, en solicitud de que se le ceda un pequeño terreno en el sitio titulado «los Barredos» para construir una casa destinada á vivienda de su familia; y que por la de Policía urbana se emita dictamen en otra de varios vecinos del corral de Salpiedra, suplicando se ponga una lámpara eléctrica de las del alumbrado público á la entrada de dicho corral.

Satisfacer en el año próximo de 1913 (por falta de consignación en el presupuesto corriente) á D. Jerónimo Arroyo la cantidad de 1.765 pesetas 38 céntimos, importe de la medición y tasación del ex-convento de San Buenaventura, ocupado por el Instituto general y técnico, cedido al Ayuntamiento por el Estado.

Quedar enterado de un B. L. M. del Teniente Coronel, primer Jefe de la Comandancia de la Guardia civil de esta provincia, acusando recibo de una comunicación de la Alcaldía, participándole el acuerdo de la Corporación respecto de locales que pueden facilitarse para el acuartelamiento de una Compañía de dicho Cuerpo.

Conceder quince días de licencia para que pueda ausentarse de esta Capital al Practicante de la Beneficencia municipal D. Manuel Santa Cruz, quedando encargado de sustituirle el Practicante D. Serafín López.

Adjudicar á D. Eugenio Palomino, como mejor postor, la construcción de las obras de un cobertizo para el Cuartel de Alfonso XII.

Quedar enterados de dos comunicaciones del Sr. Gobernador civil de la provincia, expresando su reconocimiento por el plausible celo y actividad demostrado para el envío de personal y material á la Estación por el incendio habido en Aguilar de Campoó.

No tener que adoptar disposición alguna respecto de la denuncia del Concejel Sr. Zarzosa, relativa á que las mantas usadas en la fábrica del Sr. Casañé, pudieran tener gérmenes infecciosos, en virtud del informe negativo que ha suscrito el Sr. Inspector provincial de Sanidad.

Pasar á la Comisión de Hacienda una proposición del Concejel Señor Nozal, relativa á varios arbitrios que deben establecerse en sustitución del impuesto de consumos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 23.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de siete Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 21 con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada, acordando S. E.:

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una comunicación del Señor Gobernador militar de esta plaza, transcribiendo otra del Excmo. Señor Capitán General de la Región, referente á los locales ocupados por la Zona y Gobierno militar.

Adjudicar definitivamente á Don Eugenio Palomino la subasta de las obras de construcción de tenadas en el monte de esta Ciudad.

Conceder permiso á D.^a Teodosia Moro para revocar la fachada de la casa núm. 16 de la calle de San Bernardo; á D.^a Luisa Terradillos, para construir una acometida de alcantarilla general de la calle de la Virreina, para servicio de la casa núm. 8 de la misma; y á la Señora Superiora del Asilo de las Hermanitas de ancianos desamparados, para construir otra en la calle de Santo Domingo de Guzmán, para desagüe de dicho Asilo.

Que por el Sr. Alcalde se proceda á lo dispuesto en el art. 298 de las Ordenanzas municipales, respecto de la casa número 24 de la calle de Barriónuevo.

Adicionar al padrón de vecindad á D.^a Luisa Merino y familia, que así lo solicitan.

Remitir doscientas pesetas al Señor Alcalde de Bérmeo, para atender en parte á las desgracias ocurridas con motivo de los temporales y naufragios sufridos en aquella costa.

Contestar al interrogatorio que remite el Sr. Delegado de Hacienda, referente á la creación de arbitrios en sustitución del impuesto de consumos.

Autorizar á la Comisión de Policía urbana, con el Sr. Alcalde, para la adquisición de dos mulas con destino al servicio de limpieza y obras municipales.

Que continúe sobre la mesa la instancia de D. Carlos Martínez de Azcoitia que solicita permiso para revocar la fachada de la casa núm. 6 de la calle de Don Juan de Castilla.

Que se expidan certificaciones de los particulares de actas referentes á la denuncia sobre procedimientos de la fabricación de mantas de D. Damién Casañé, informe del Sr. Inspector provincial de Sanidad y demás antecedentes relativos al asunto, con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 30.

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de cinco Sres. Concejales, dió principio á la ordinaria correspon-

diente al día 28, con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, el Ayuntamiento acordó:

Contestar á una comunicación del nuevo Gobernador civil de esta provincia D. Emilio de Iñesón, en la que participa su toma de posesión y ofrece su cooperación para los servicios públicos y consideración personal, participando con el mayor respeto, que esos mismos propósitos existen hacia él en los individuos de esta Corporación.

Que quede sobre la mesa hasta la sesión próxima una proposición suscrita por varios Sres. Concejales, referente á la expropiación de parte de la fachada de la casa núm. 6 de la calle de Don Juan de Castilla.

Satisfacer á D. Eulogio Tejedor el importe del terreno agregado á la vía pública, con motivo de la construcción de la casa núm. 67 de la calle Mayor principal.

Aprobar el contrato formulado por la Comisión de Policía urbana y Arquitecto municipal, con D. Eugenio Palomino, para la construcción de un tendejón para depósito de paja destinada al chamusque de ganado de cerda en el Matadero público.

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana una comunicación del Arquitecto municipal, en la que por indicación del Sr. Coronel del Regimiento de Talavera, manifiesta la conveniencia de ampliar las obras proyectadas para la construcción de un cobertizo destinado á depósito de carros del Regimiento, en el Cuartel de Alfonso XII.

Conceder permiso á D. Zacarías Martínez para sustituir un hueco de ventana por una puerta y arreglar varios desperfectos de la fachada de la casa núm. 21 de la calle de Burgos; á D. Bernabé Baldajos, para construir una acometida á la alcantarilla de la calle Mayor antigua para servicio de la casa núm. 176, y á D. Rafael Alonso para construir otra acometida en la plazuela de la Independencia, para desagüe de la casa que ha construido en dicha plazuela.

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de Don Hermógenes Sentino, que solicita se le concedan trescientos metros lineales de adoquines para una obra particular de su casa de las Afueras de San Lázaro.

Suspender toda resolución hasta la sesión próxima, sobre arriendo de locales para la Zona de Reclutamiento y Gobierno militar.

Que se imprima y circule entre el vecindario el recurso contencioso-administrativo interpuesto á nombre de este Ayuntamiento por el Letrado D. Rafael María de Labra, contra una resolución del Ministerio de Fomento, dejando sin efecto la ley de Agosto de 1873 que disponía el entronque en Palencia de las líneas férreas del Norte y Noroeste, solicitando la debida autorización para que la impre-

sión de dicho documento se efectúe en la casa de Misericordia.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Septiembre.

Autorizar al Sr. Alcalde para que satisfaga á la viuda del Gnarda que fué de arbolado Felipe Rodríguez, una cantidad en concepto de paga de tocas, equivalente al haber mensual que el finado disfrutaba y 15 pesetas para los gastos de su funeral.

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana una moción del Concejil Sr. Casañé, proponiendo se prescindiera del requisito de la firma de facultativo en las instancias solicitando permiso de obras de poca importancia.

Día 4 de Octubre.

S. E. el Ayuntamiento en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea publicado en el Boletín Oficial de la misma, conforme á lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal.

Palencia 14 de Octubre de 1912.
—El Secretario, Nazario Vázquez.
—V.º R.º—El Alcalde, Tomás Alonso.

Vilovieco.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación durante el tercer trimestre del corriente año.

Día 7 de Julio.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Concejales Señores Pérez Rojo, Revilla Muñoz, Bahillo Muñoz y González Revilla se celebró la ordinaria de este día, leyéndose la anterior, que fué aprobada y después de quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial que la fué leída, se acordó aprobar el extracto de acuerdos tomados por la misma durante el segundo trimestre del año actual y su remisión al Sr. Gobernador civil de esta provincia á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal vigente. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 14.

Con asistencia de los Concejales citados anteriormente y presidida por el Sr. Alcalde D. Francisco Garrachón González, tuvo lugar la ordinaria de este día, dándose principio por lectura de la anterior, que fué aprobada y después del despacho ordinario fué acordado aprobar la cuenta presentada por el Sr. Alcalde de los gastos hechos en la festividad de este pueblo en el día de la Visitación de la Virgen, importante 48 pesetas, con cargo al capítulo 9.º artículo 3.º del presupuesto y pagar al Sr. Cura párroco 10 del capítulo de imprevistos por la misa y letanía que tuvo lugar en el día del conjuro de la plaga del campo denominada «Cabeza de Trillo». Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 21.

Negativa.

Día 26.

Presidida por el Sr. Alcalde mencionado y con asistencia de los propios Sres. Concejales se celebró la correspondiente á este día, dándose principio por lectura de la última celebrada que se aprobó y después de quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde aquéllas, se acordó nombrar Comisionado para el ingreso en Caja al Secretario de este Ayuntamiento, abonándole 13 pesetas 50 céntimos por gastos de viaje. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 4 de Agosto.

Negativa.

Día 11.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Concejales, Revilla Pérez y Bahillo se celebró la de este día, dándose principio por lectura de la anterior celebrada que se aprobó y después de enterada la Corporación de la correspondencia oficial, se acordó:

1.º Que por la Comisión de Hacienda se procediera á la formación del proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1913.

2.º Satisfacer al Sr. Alcalde y á Eilemón Bahillo 25 pesetas por gastos ocasionados en el arreglo de caminos vecinales, y

3.º Que el Sr. Alcalde ordenase al Apoderado de este Ayuntamiento el ingreso en la Diputación provincial de 5 pesetas 83 céntimos para pago de los gastos de reconocimiento del mozo Froilán Revilla Olea.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Día 18.

Negativa.

Día 25.

Presidiendo el Alcalde Sr. Garrachón González y con asistencia de los Concejales mencionados en el anterior extracto, tuvo lugar la de este día leyéndose la anterior, que fué aprobada y después del despacho ordinario se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el proyecto de presupuesto formado por la Comisión de Hacienda para el próximo año y su exposición al público por el plazo reglamentario.

Que por el Secretario del Ayuntamiento se verificara el pago de contingente provincial y 2.ª enseñanza correspondiente al tercer trimestre del año corriente y gratificar á Alejo Pérez Olea con 3 pesetas 75 céntimos por haber dado muerte á un turón y haberlo justificado. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 1.º de Septiembre.

Negativa.

Día 8.

Con asistencia del propio Sr. Alcalde y con asistencia de los Concejales Sres. Ruiz, Bahillo y González se

celebró la de este día y aprobándose la anterior celebrada que se leyó, así como la correspondencia oficial de la que la Corporación quedó enterada, acordándose á continuación autorizar al Secretario de este Ayuntamiento para el cobro de las rentas de las «Eras de Propios» de este término, abonándole el 3 por 100 de premio de cobranza y satisfacer á dicho Señor 31 pesetas 50 céntimos por tres viajes á la Capital de provincia. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 15.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Concejales González, Ruiz y Bahillo se celebró la de este día, leyéndose la anterior, que fué aprobada y después del despacho ordinario se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Satisfacer al vecino Alipio Cacho 15 pesetas por jornales y materiales invertidos en la reparación del local Escuela.

2.º Que el recargo municipal sobre la contribución industrial fuera el del 18 por 100.

Que por el Sr. Presidente se convocara al Ayuntamiento y Junta de asociados para proceder á la formación del reparto de Guarda del campo; y

Designar por sorteo conforme estaba anunciado un Vocal para la Junta de asociados; en virtud de hallarse este cargo vacante por haberse ausentado el que por este concepto lo era Vicente Pérez; habiendo correspondido, verificado que fué dicho sorteo, al vecino Pedro Urbaneja. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Días 22 y 29.

Negativas.

Vilovieco 6 de Octubre de 1912.—El Secretario, José Alonso.—Visto bueno.—El Alcalde, Francisco Garrachón.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día 6 de los corrientes, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia á tenor de lo dispuesto por la ley Municipal vigente en su art. 109.

Vilovieco 14 de Octubre de 1912.—El Secretario, José Alonso.—Visto bueno.—El Alcalde, Francisco Garrachón.

Abia de las Torres.

Formada la matrícula de industrial de este distrito municipal para el próximo año de 1913 y la lista cobratoria de edificios y solares para el propio año, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez y ocho días respectivamente, á fin de que los contribuyentes en expresados documentos comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Abia de las Torres 23 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Ambrosio Pan.

Mudá.

Terminada la matrícula de subsi-

dio industrial y expediente de concierto gremial voluntario, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez y quince días respectivamente, dentro de cuyo plazo pueden ser examinados por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones que á su derecho crean procedentes.

Mudá 24 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Froilán Labrador.

Fuente-andrino.

Formada la matrícula de subsidio industrial para el próximo año de 1913 y lista cobratoria de edificios y solares de este distrito municipal para el propio año, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez y ocho días respectivamente, á fin de que los contribuyentes en expresados documentos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones de agravios que consideren justas.

Fuente-andrino 22 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Misael Montero.

Calahorra de Boedo.

Don Francisco Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Calahorra de Boedo.

Hago saber: Terminadas las listas cobratorias de edificios y solares de este distrito municipal para el año próximo de 1913, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que los contribuyentes puedan examinarlas y formular las reclamaciones de agravio, pues pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Calahorra de Boedo 23 de Octubre de 1912.—Francisco Martín.—El Secretario, Ambrosio Miguel.

San Cebrían de Campos.

Se halla terminada y expuesta al público por término de diez días, la matrícula industrial que ha de regir en este término municipal en el año próximo de 1913.

Asimismo por término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de rústica y pecuaria que se ha formado para el mismo ejercicio. Lo que se anuncia para que en los plazos señalados puedan examinar é impugnar dichos documentos las personas interesadas que lo consideren de su derecho, en la inteligencia de que pasados los plazos señalados no se atenderá ninguna reclamación.

San Cebrían de Campos 25 de Octubre de 1912.—El Alcalde accidental, Pedro Vicente.

Respnda de la Peña.

Formada la matrícula de la contribución industrial de este término municipal para el año 1913, se halla expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen, por térmi-

no de diez días que previene el Reglamento vigente, á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

Respnda de la Peña 24 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Isaias Garcia.

Autilla del Pino.

Formado por la Comisión de Hacienda y censurado por el Sr. Síndico el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos que ha de regir durante el año de 1913, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días según previene el art. 146 de la ley Municipal, al objeto de que en el indicado plazo pueda ser examinado libremente y formular las reclamaciones contra el mismo.

Autilla del Pino 24 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Ubaldo Abril.

Cubillas de Cerrato.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, la matrícula industrial, listas cobratorias de edificios y solares y repartimiento de la contribución correspondientes al año de 1913.

Durante dicho plazo podrán hacerse las reclamaciones que crean oportunas.

Cubillas de Cerrato 25 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Lorenzo López.

Santoyo.

Formada la lista cobratoria de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1913, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y presentar las reclamaciones que crean justas.

Santoyo 25 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Manuel Polanco.

Báscones de Ojeda.

Terminada la matrícula de la contribución industrial para el año próximo de 1913, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que los contribuyentes comprendidos en la misma puedan examinarla en dicho plazo y presentar las reclamaciones que sean justas.

Báscones de Ojeda 21 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Juan Bravo.

Grijota.

Formada por triplicado la lista cobratoria de edificios y solares para el año próximo de 1913, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en ella puedan examinarla y pre-

sentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Grijota 24 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Zoilo Abril.

Saldaña.

Cárcel del partido.

Se cita nuevamente á los Señores representantes de los pueblos que constituyen dicho partido á sesión extraordinaria que deberá celebrarse en estas Casas Consistoriales el día 31 del corriente y hora de las once del mismo, al objeto de poder ser discutido y en su caso aprobado el proyecto de presupuesto que ha de regir en el próximo año de 1913, advirtiéndoles que se tomará acuerdo con cualquiera que sea el número de los que concurren al acto indicado.

Saldaña 25 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Guillermo Caminero.

Cobos de Cerrato.

Formado el padrón de edificios y solares de este distrito para el próximo año de 1913, dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que crean oportunas, cuyas reclamaciones han de ser conforme con lo prevenido en el reglamento de 24 de Enero de 1894.

Cobos de Cerrato 23 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Pío Ciftores.

Villaprovedo.

Los repartimientos de la contribución territorial y urbana y matrícula de subsidio industrial de este término municipal para el próximo año de 1913, se hallan terminados y de manifiesto al público por el plazo de diez días al objeto de oír reclamaciones.

Villaprovedo 25 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Hermenegildo López.

Renedo de Valdavia.

Formada la matrícula industrial y listas de edificios y solares de este distrito municipal para el ejercicio del próximo año de 1913, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en ellas incluidos puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen justas, advirtiéndose que pasado dicho término no serán atendidas.

Renedo de Valdavia 24 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Diego Rodríguez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El Ayuntamiento de Herrera de Pisuegra, tiene en venta 3.000 plantas de vivero de chopo.

Para los pedidos y condiciones dirigirse al Alcalde de dicha Ciudad.

10—15

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.